



Procuraduría General de la República
Honduras

REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA SOLICITAR CONSTANCIA DE SOLVENCIA.

A).- REQUISITOS PARA UNA SOCIEDAD MERCANTIL

- 1.- La solicitud se debe presentar en papel bond, por medio de un Profesional del Derecho o en su defecto el Gerente General de la Sociedad.
- 2.- Si es primera vez, acompañar la copia fotostática legible y debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad, debidamente registrada en el Registro correspondiente.
- 3.- Carta Poder original debidamente autenticada, si la solicitud la hace a través de un Apoderado Legal.
- 4.- Copia fotostática legible del R.T.N., numérico de la Empresa.
- 5.- Hacer mención en la solicitud del Número de inscripción, Tomo, ciudad donde fue registrada la Escritura de Constitución y del número del R.T.N. SI FUERE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA, además deberá presentar copia fotostática de la Escritura de Constitución autenticada o apostillada.

B).- REQUISITOS PARA COMERCIANTE INDIVIDUAL

- 1.- Solicitud igual que la descrita en el numeral 1 de las empresas.
- 2.- Si es primera vez, acompañar copia fotostática legible y debidamente autenticada de la Escritura de Comerciante Individual, debidamente registrada.
- 3.- Carta Poder original debidamente autenticada, si la solicitud la hace a través de un Apoderado Legal.
- 4.- Copia fotostática legible del R.T.N. numérico de la empresa y de la Tarjeta de Identidad del Gerente.
- 5.- Hacer mención en la solicitud del Número de inscripción, Tomo, ciudad donde fue registrada la Escritura de Comerciante Individual, número de la Tarjeta de Identidad del Gerente y del número del R.T.N.
- 6.- Pago de Lps.200.00 en el recibo TGR-1 autorizado por la Tesorería General.

C).- REQUISITOS PARA PERSONA NATURAL

- 1.- Solicitud igual que la descrita en el numeral 1 de las empresas.
- 2.- Carta Poder original debidamente autenticada, si la solicitud la hace a través de un Apoderado Legal.
- 3.- Copia fotostática legible del R.T.N. numérico y de la Tarjeta de Identidad.





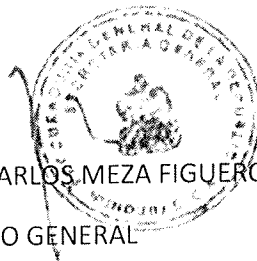
Procuraduría General de la República
Honduras

4.- Pago de Lps.200.00 en el recibo TGR-1 autorizado por la Tesorería General. SI FUERE PERSONA NATURAL EXTRANJERA, además deberá presentar fotocopia del pasaporte o carné de residencia.

D).- REQUISITOS PARA ONG, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES

1. Solicitud igual que la descrita en el numeral 1 de las empresas.
2. Si es primera vez, acompañar la copia fotostática legible y debidamente autenticada de la Personería Jurídica.
3. Carta Poder original debidamente autenticada, si la hace a través de un Apoderado Legal.
4. Copia fotostática legible del R.T.N., numérico de la ONG, Cooperativa o Asociación.
5. Hacer mención en la solicitud del número de inscripción, Tomo, ciudad donde fue registrada la Escritura de Comerciante Individual y del número del R.T.N.
6. Agregar el punto de acta de la URSAC donde se nombra a la Junta Directiva de la ONG o Asociación y que este actualizado.
7. Acompañar fotocopia de la Publicación de la Asociación u/ o ONG en el Diario Oficial la Gaceta.
8. Pago de Lps.200.00 en el recibo TGR-1 autorizado por la Tesorería General.

Tegucigalpa, M.D.C a los 11 de agosto del año 2021



ABOGADO ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

